

1
47

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

Proceso: 2019-1300

*Se corre traslado a la parte activa por el término de diez
(10) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte pasiva.
(Art. 442 del Código General del Proceso.)*

El demandado obra en nombre propio

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en
estado numero 046 hoy
1 JUL 2020
El secretario,
VICTOR ROMERO C